

ANEXO III

Se especificará la nómina de Prestadores agrupándolos geográficamente por provincia y jurisdicción.

Se deberá respetar la siguiente desagregación:

- Ambulatorios: Establecimientos, Centros, Consultorios y Profesionales: Nombre completo, especialidad, domicilio, teléfono y correo electrónico de cada uno de ellos.
- Internación: Establecimientos (Sanatorios, Clínicas y otros): Nombre del establecimiento, especialidades que atiende, con indicación de domicilio, teléfono y correo electrónico de cada uno de ellos.
- Diagnóstico y tratamiento: Establecimientos, Centros, Laboratorios, Consultorios y Profesionales. Nombre, tipos de prácticas y prestaciones bioquímicas que se brindan, domicilio, teléfono y correo electrónico de cada uno de ellos.
- Urgencias Médicas y Odontológicas (Centros de Atención): Nombre, domicilio, especialidades, teléfono y correo electrónico de cada una de ellos.
- Odontología: Listado de Centros, Consultorios y Profesionales. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de cada uno de ellos.
- Farmacias: Listado de establecimientos. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Ópticas: Listado. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Ortopedias: Listado. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO III - EX-2021-33870575- -APN-SCPASS#SSS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.